

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11109 ACUERDO de 11 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Raquel Suárez Santos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de junio de 2008,

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Raquel Suárez Santos, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Manresa, mientras desempeñe el cargo de Letrada al servicio del Tribunal Supremo, con efectos desde la fecha de nombramiento para el indicado cargo.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11110 ORDEN EHA/1882/2008, de 26 de junio, por la que se nombra Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en Materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas a don Rafael Calvo Ortega.

El capítulo IV de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, regula la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.

El artículo vigésimo cuarto de dicha Ley establece que la Junta Arbitral estará presidida por un jurista de reconocido prestigio, designado para un período de cinco años por el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Por su parte, el artículo 5 del Reglamento de la Junta Arbitral, aprobado por Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, dispone que dicho nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

El Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas celebrado el 20 de mayo de 2008 acordó proponer al Ministro de Economía y Hacienda el nombramiento de don Rafael Calvo Ortega como Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas por un periodo de cinco años. Por tanto, la presente Orden tiene por objeto disponer y dar publicidad al referido nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo vigésimo cuarto de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, dispongo:

Designar como Presidente de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas prevista en el capítulo IV de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, a don Rafael Calvo Ortega.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

11111 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pontevedra a doña Carmen Paula Pintos Vidal.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña Carmen Paula Pintos Vidal, como Delegada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Pontevedra.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11112 ORDEN ESD/1883/2008, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden ECI/3926/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3926/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero), a propuesta del Departamento de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Advertido error en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por el citado Departamento de Educación, Ciencia, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar, a los funcionarios que figuran en el Anexo a esta Orden, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a

que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3921/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse ésta al 1 de abril de 2003, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el correspondiente cuerpo de profesores.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Situación administrativa
<i>Cuerpo: 0511 Catedráticos de Enseñanza Secundaria</i>			
2908743457 A0511	Gale Casajus, Enrique.	029087434	AC
1799440857 A0511	Lax Cacho, M. Ángeles.	017994408	AC
1719927157 A0511	Puig Tresaco, M. Teresa.	017199271	AC
1820030768 A0511	Rodríguez Legaz, Eva.	018200307	AC
<i>Cuerpo: 0512 Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas</i>			
1842480357 A0512	Sánchez Cortés, M. Begoña.	018424803	AC

Significado de las siglas: AC: Activo.

11113 ORDEN ESD/1884/2008, de 17 de junio, por la que se modifican las Órdenes ECI/3910/2007, de 12 de diciembre y ESD/1477/2008, de 22 de mayo, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3910/2007, de 12 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 2 de enero), a propuesta de la Consejería de Educa-

ción, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Asimismo, en virtud de la propuesta de corrección de omisiones, formulada por la citada Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, este Ministerio mediante Orden ESD/1477/2008, de 22 de mayo (B.O.E. del 30) dispuso la modificación de la misma.

Advertidos errores en la fecha de efectos propuesta, en cuanto a alguno de los integrados, por la citada Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el Anexo de la Orden ESD/1477/2008, de 22 de mayo, anteriormente citada,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Modificar, a los funcionarios que figuran en el Anexo a esta Orden, la fecha de 13 de enero de 2003 de efectos de la integración a que se refiere el apartado 4 de la precitada Orden ECI/3910/2007, de 12 de diciembre, debiendo diferirse ésta al 1 de septiembre de 2004, al ser ésta la fecha en la que adquirieron la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Corregir en el Anexo a la Orden ESD/1477/2008, de 22 de mayo, el apellido y número de D.N.I. de los siguientes funcionarios:

En el Boletín Oficial del Estado n.º 131, de 30 de mayo de 2008, en la página 25197, donde dice: «N.R.P. 4194358002 A0511 Castro Enríquez, Nestor José», debe decir: «Castro Henríquez».

En la página 25198, donde dice: «N.R.P. 4201904646 A0511 Pérez Rodríguez, Carmen Rosa, D.N.I. 42019046», debe decir: «N.R.P. 4201901646, D.N.I. 42019016».

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Situación administrativa
<i>Cuerpo: 0511 Catedráticos de Enseñanza Secundaria</i>			
4290171757 A0511	ABDEL DE LEON, MARIA NIEVES	042901717	AC
4189193846 A0511	ABREU PADRON, ADOLFO	041891938	AC
4290411524 A0511	ABREUT CABRERA, DULCE NOMBRE DE JESUS	042904115	AC
4216280824 A0511	ACOSTA ALAYON, FRANCISCO JAVIER	042162808	AC
4215379224 A0511	ACOSTA PEREZ, ROSARIO	042153792	AC
7860202446 A0511	ADAN MENDEZ, CONSTANZA	078602024	AC
7838096668 A0511	AFONSO CARRILLO, RAFAEL	078380966	AC